



Ref.: LA COMISIÓN DE VALORES Y BOLSA DE LOS ESTADOS UNIDOS (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION, SEC) CONTRA WORLD CAPITAL MARKET, INC.; WCM777, INC. Y WCM777 LTD., que opera bajo el nombre de WCM777 ENTERPRISES, INC.; Y MING XU, también conocida como PHIL MING XU; USCD C.D. Cal. Causa No. CV-14-2334-JFW-MRW - **REEMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN PROVISORIA**

Estimado inversor:

Tal como se le informó en comunicaciones anteriores, en octubre de 2016, presenté la solicitud con respecto a los créditos aprobados total o parcialmente ante la administración judicial.

El 28 de noviembre de 2016, el Tribunal dictó una “orden enmendada que: (A) aprueba las impugnaciones generales y específicas de los créditos; (B) aprueba los montos propuestos de los créditos aprobados; y que (C) aprueba el plan de distribución autorizando al síndico a realizar distribuciones provisorias”. A continuación, se incluye un enlace de la orden y los anexos de la solicitud del síndico, que refleja los montos de los créditos aprobados por el Tribunal:

<http://www.worldcapitalmarketreceivership.com>. En la viñeta del 14/10/2016, que se encuentra cerca de la parte inferior de la página de inicio, consulte los puntos 25 (Orden), 23 (créditos aprobados parcialmente), 22 (créditos aprobados), 6 (plan de distribución) y 5 (créditos del personal y de los acreedores comerciales). Recuerde que, a fin de proteger la identidad de los inversores, los créditos se enumeran según el número de rastreo.

En febrero de 2017, se emitió un pago de distribución provisorio que refleja su crédito aprobado por el Tribunal. Sin embargo, el síndico no pudo obtener su pago aprobado utilizando la dirección que usted proporcionó cuando presentó su crédito.

Desde entonces, usted ha proporcionado información actualizada de su dirección y de los pagos. De acuerdo con esto, se adjunta un cheque que refleja su parte prorrateada de los USD 21 millones aprobados actualmente para la distribución. El cálculo prorrateado se basa en el monto de su crédito aprobado por el Tribunal, tal como se refleja en los anexos mencionados anteriormente. En este momento, USD 21.000.000 de los fondos de la administración judicial están siendo distribuidos de manera provisorio y el monto total de los créditos aprobados por el Tribunal es de USD 52.183.128,19. Por lo tanto, esta distribución provisorio refleja el 40,24289 % (calculada como USD 21.000.000/USD52.183.128,19) del monto de los créditos aprobados total o parcialmente. A modo de ejemplo, si un crédito aprobado es de USD10.000, el monto de la distribución provisorio sería de USD4.024,29 (USD10.000 \* 40,24289 %).

**ASEGÚRESE DE DEPOSITAR EL CHEQUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE RECIBIRLO, YA QUE ESTE CHEQUE SE ANULARÁ LUEGO DE 60 DÍAS DE LA FECHA QUE FIGURA EN EL CHEQUE. ESTO ES PARTICULARMENTE IMPORTANTE SI SE ENCUENTRA FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS.**



PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LAS OPCIONES DE COBRO DE CHEQUES DE BANCOS EXTRANJEROS, CONSULTE LA LISTA ADJUNTA DE BANCOS QUE HAN REALIZADO PAGOS DE DISTRIBUCIÓN DE WCM PARA OTROS SOLICITANTES.

Por favor, consulte el sitio web de la administración judicial con regularidad para obtener información sobre las actualizaciones de la causa. Se llevará a cabo una distribución final. Me comunicaré con usted para informarle el momento de dicha distribución cuando corresponda. Mientras tanto, envíele todas las preguntas que tenga a mi personal a la dirección de correo electrónico [wcm@ethreadvisors.com](mailto:wcm@ethreadvisors.com) o llame al número (619) 354-0926.

Atentamente,

Krista Freitag  
Adjunto